MTESS/SNPP Nº 049 /2021

Asunción, 20 de mayo de 2021

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de solicitar la Transferencia de Créditos y la Modificación de las cuotas del Plan Financiero, dentro del presente ejercicio fiscal de la Entidad 12 - 16 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 6.672/2021 y su Decreto Reglamentario N° 4780/2021.

El pedido de Transferencia de Crédito es por un monto total de **Guaraníes TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 350.000.000.-),** con F.F. 30 - 36 Recursos Institucionales y con Reserva Nº 1691.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi más distinguida consideración.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.I.B. 087539

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

A VUESTRA EXCELENCIA
DON OSCAR LLAMOSAS DÍAZ, MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
E. S. D.

ac

RESOLUCIÓN MTESS N° 679 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 20 de mayo de 2021

VISTO: La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, *la Ley Nº 6672/2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021», en su Artículo 13, estipula: «Facultase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones...».----*

Que, *el Decreto N° 4780/2021, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021», en su Artículo 1º, expresa: «Reglamentase la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2021);...».----------*

Que, *el citado Anexo «A», en su Artículo 60, inciso c) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 6672/2021...».----------*

C.I. 987541
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS N° 679 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 20 de mayo de 2021

-2-

Que, la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de responder a las necesidades resultantes de los ajustes realizados en la planificación de las actividades necesarias para el logro de los objetivos institucionales.----------

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art.1° **Autorizar** la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por el monto de Guaraníes TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 350.000.000.-), conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

Art.2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

C.P. 087542

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	16	MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
(2) Clase de Programa:	2	PROGRAMAS SUSTANTIVOS
(3) Programa:	2	INCREMENTO EN LA CALIFICACION DE LA MANO DE OBRA - SNPP
(4) Proyecto/Actividad:	1	GESTION PARA EL DESARROLLO DE CURSOS
(5) Unidad Responsable:	2	SERVICIOS NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE HACE NECESARIA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, YA QUE LA INSTITUCIÓN NECESITA CONTAR CON EL PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 GESTION PARA EL DESARROLLO DE CURSOS

LA REPROGRAMACIÓN NO IMPLICA MODIFICACIÓN NI VARIACIÓN DE PRODUCTOS CON RESPECTO A LA META INICIAL.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA REPROGRAMACIÓN NO IMPLICA MODIFICACIÓN NI VARIACIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO CON RESPECTO A LA META ANUAL.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
261	LA DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESENTE OBJETO DEL GASTO SERÁ DESTINADO A OTRO OBJETO DEL GASTO CON NECESIDAD PRESUPUESTARIA, PARA ASI PODER ALCANZAR Y LOGRAR LOS OBJETIVOS Y LAS METAS PROPUESTAS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, SEGÚN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI), EN CONGRUENCIA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) DEL PARAGUAY 2030.
265	EL INCREMENTO DEL PRESENTE OBJETO DEL GASTO SE REALIZA PARA EL PAGO POR EL SERVICIO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA, SEÑALÉTICA Y OTROS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP).
268	LA DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESENTE OBJETO DEL GASTO SERÁ DESTINADO A OTRO OBJETO DEL GASTO CON NECESIDAD PRESUPUESTARIA, PARA ASI PODER ALCANZAR Y LOGRAR LOS OBJETIVOS Y LAS METAS PROPUESTAS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, SEGÚN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI), EN CONGRUENCIA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) DEL PARAGUAY 2030.
269	LA DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESENTE OBJETO DEL GASTO SERÁ DESTINADO A OTRO OBJETO DEL GASTO CON NECESIDAD PRESUPUESTARIA, PARA ASI PODER ALCANZAR Y LOGRAR LOS OBJETIVOS Y LAS METAS PROPUESTAS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, SEGÚN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI), EN CONGRUENCIA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) DEL PARAGUAY 2030.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10)

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto
Lic. Alfredo S. Núñez G.
Jefe Dpto. de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF
Lic. Addis G. Merlo de Maciel
Directora General
SNPP

Hugo Fabian Ayala C.
Director Financiero
S.N.P.P.

C.I. 3.087525
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Gerente Económico - SNPP

Observación:
En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.
Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de **"Modificaciones Presupuestarias"** y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y/O CREACIONES DE RESULTADOS

Anexo B-04-07

	Código	Descripción
(1) Entidad:	16	MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
(2) Clase de Programa:	2	PROGRAMAS SUSTANTIVOS
(3) Programa:	2	INCREMENTO EN LA CALIFICACION DE LA MANO DE OBRA - SNPP
(4) Proyecto/Actividad:	1	GESTION PARA EL DESARROLLO DE CURSOS
(5) Unidad Responsable:	2	SERVICIOS NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE HACE NECESARIA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, YA QUE LA INSTITUCIÓN NECESITA CONTAR CON EL PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS.

(7) Modificación de Resultado Inmediato

Resultado Inmediato Vigente	Resultado Inmediato Modificado/Creado
POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA CON 15 AÑOS Y MÁS, RECIBEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES	POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA CON 15 AÑOS Y MÁS, RECIBEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES

(8) Modificación de Resultado Intermedio

Resultado Intermedio Vigente	Resultado Intermedio Modificados/Creado
INCREMENTO DE LA MANO DE OBRA CALIFICADA CON 15 AÑOS Y MAS, PARA SU INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL.	INCREMENTO DE LA MANO DE OBRA CALIFICADA CON 15 AÑOS Y MAS, PARA SU INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(9)

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Lic. Alfredo S. Núñez G.
Jefe Opto. de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF

Lic. Adela G. Merlo de Maciel
Directora General
SNPP

Hugo Fabián Ayala C
Director Financiero
S.N.P.P

C.B. 087528
KARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Gerente Económico - SNPP

Observación:

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de **"Modificaciones Presupuestarias"** y adjuntar a la solicitud, exclusivamente cuando afecte a los resultados.

ANEXO RESOLUCION '679'

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

12- 16- 2- 002- 00- 01

Entidad: 12 16 **MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Clase de prog.: 2 **PROGRAMAS SUSTANTIVOS**

Programa: 2 **INCREMENTO EN LA CALIFICACION DE LA MANO DE OBRA**

Actividad: 1 **GESTION PARA EL DESARROLLO DE CURSOS**

Unidad Resp.: 2 **SERVICIOS NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SN**

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
261	30	036	99	DE INF. Y SIST.COMPU	110.000.000	500.000.000	610.000.000	71.350.000	0	538.650.000
265	30	036	99	PUBLICIDAD Y PROPAGA	80.000.000	53.610.015	133.610.015	0	350.000.000	483.610.015
268	30	036	99	SERV. DE COMUNIC	280.000.000	0	280.000.000	246.687.195	0	33.312.805
269	30	036	99	SERV.TEC.PROF.VARIOS	4.720.000.000	- 3.906.197.065	813.802.935	31.962.805	0	781.840.130
				Total:	**5.190.000.000**	**- 3.352.587.050**	**1.837.412.950**	**350.000.000**	**350.000.000**	**1.837.412.950**
				Totales:	**5.190.000.000**	**- 3.352.587.050**	**1.837.412.950**	**350.000.000**	**350.000.000**	**1.837.412.950**

Lic. Alfredo S. Muñoz G.
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. Fabián Ayala
Director Financiero
S.N.P.P

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Gerente Económico - SNPP

Lic. Addis G. Mayo de Maciel
Directora General
SNPP

C.I. 0875.31
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

ANEXO RESOLUCION '679'

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

12- 16- 2- 002- 00- 01- 01

Entidad: 12 16 **MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Clase de Prog.: 2 **PROGRAMAS SUSTANTIVOS**

Programa: 2 **INCREMENTO EN LA CALIFICACION DE LA MANO DE OBRA**

Proyecto/Act: 1 **GESTION PARA EL DESARROLLO DE CURSOS**

Unidad Resp.: 2 **SERVICIOS NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SN**

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Actividad/Obra:	**1 GESTION PARA EL DESARROLLO DE CURSOS**					
261 30 036 99	DE INF. Y SIST.COMPU	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	76.950.000	0	0	76.950.000
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	533.050.000	- 71.350.000	0	461.700.000
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:	**610.000.000**	**- 71.350.000**	**0**	**538.650.000**
265 30 036 99	PUBLICIDAD Y PROPAGA	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	8.006.326	0	0	8.006.326
		MAYO	77.603.689	0	0	77.603.689
		JUNIO	8.000.000	0	100.000.000	108.000.000
		JULIO	8.000.000	0	100.000.000	108.000.000
		AGOSTO	8.000.000	0	150.000.000	158.000.000
		SETIEMBRE	8.000.000	0	0	8.000.000
		OCTUBRE	8.000.000	0	0	8.000.000
		NOVIEMBRE	8.000.000	0	0	8.000.000
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:	**133.610.015**	**0**	**350.000.000**	**483.610.015**
268 30 036 99	SERV. DE COMUNIC	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	112.000.000	- 78.687.195	0	33.312.805
		JUNIO	28.000.000	- 28.000.000	0	0
		JULIO	28.000.000	- 28.000.000	0	0
		AGOSTO	28.000.000	- 28.000.000	0	0
		SETIEMBRE	28.000.000	- 28.000.000	0	0
		OCTUBRE	28.000.000	- 28.000.000	0	0
		NOVIEMBRE	28.000.000	- 28.000.000	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:	**280.000.000**	**- 246.687.195**	**0**	**33.312.805**
269 30 036 99	SERV.TEC.PROF.VARIOS	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	109.983.985	0	0	109.983.985
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	280.000.000	0	0	280.000.000
		OCTUBRE	423.818.950	- 31.962.805	0	391.856.145
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:	**813.802.935**	**- 31.962.805**	**0**	**781.840.130**
		Total Programa:	**1.837.412.950**	**- 350.000.000**	**350.000.000**	**1.837.412.950**
		TOTAL:	**1.837.412.950**	**350.000.000**	**350.000.000**	**1.837.412.950**

SIAF

Lic. Alfredo S. Núñez G.
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. Fabián Prada C.
Director Financiero
S.N.P.P.

C.I. 3.087.534

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Gerente Económico - SNPP

Lic. Addis C. Mello de Maciel
Director General
SNPP

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDGz04
Modif. No 1691

Fecha: 20/05/2021
Hora: 16:45:23

ANEXO RESOLUCION 679

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 16 MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Clase de Prog.: 2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS
Programa: 2 INCREMENTO EN LA CALIFICACION DE LA MANO DE OBRA - SNPP
Proyecto/Act.: 1 GESTION PARA EL DESARROLLO DE CURSOS
Unidad Responsable: 2 SERVICIOS NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
261	30	36	99	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	76.950.000	0	0	76.950.000
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	533.050.000	71.350.000	0	461.700.000
					Junio	0	0	0	0
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Setiembre	0	0	0	0
					Octubre	0	0	0	0
					Noviembre	0	0	0	0
					Diciembre	0	0	0	0
						610.000.000	**71.350.000**	**0**	**538.650.000**
265	30	36	99	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	8.006.326	0	0	8.006.326
					Mayo	77.603.689	0	0	77.603.689
					Junio	8.000.000	0	100.000.000	108.000.000
					Julio	8.000.000	0	100.000.000	108.000.000
					Agosto	8.000.000	0	150.000.000	158.000.000
					Setiembre	8.000.000	0	0	8.000.000
					Octubre	8.000.000	0	0	8.000.000
					Noviembre	8.000.000	0	0	8.000.000
					Diciembre	0	0	0	0
						133.610.015	**0**	**350.000.000**	**483.610.015**
268	30	36	99	SERVICIOS DE COMUNICACIONES					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	112.000.000	78.687.195	0	33.312.805
					Junio	28.000.000	28.000.000	0	0
					Julio	28.000.000	28.000.000	0	0
					Agosto	28.000.000	28.000.000	0	0
					Setiembre	28.000.000	28.000.000	0	0
					Octubre	28.000.000	28.000.000	0	0
					Noviembre	28.000.000	28.000.000	0	0
					Diciembre	0	0	0	0
						280.000.000	**246.687.195**	**0**	**33.312.805**
269	30	36	99	SERVICIOS TECNICOSY PROFESIONALES VARIOS					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	109.983.985	0	0	109.983.985
					Junio	0	0	0	0
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Setiembre	280.000.000	0	0	280.000.000
					Octubre	423.818.950	31.962.805	0	391.856.145
					Noviembre	0	0	0	0
					Diciembre	0	0	0	0
						813.802.935	**31.962.805**	**0**	**781.840.130**
				Totales por Entidad:		1.837.412.950	350.000.000	350.000.000	1.837.412.950

Lic. Aurelio S. Núñez G.
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. Raúl Alfonso Baredes
Gerente Económico - SNPP

Lic. Adriana Merlo de Maciel
Directora General
SNPP

Lic. Juan Fabián Ayala C.
Director Financiero
S.N.P.P.

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SERVICIOS BÁSICOS DE LOS OEE

CONSTANCIA SB	Nº 434	2021

PERIODO INFORME: ABRIL/2021 **PERIODO DE VALIDEZ:** 21 DE JUNIO/2021

De conformidad por el Artículo 44º Inc.3) del Decreto N° 4780/2021, con referencia al Cumplimiento de Pagos de Servicios Básicos de los OEE, correspondiente al periodo, y teniendo en cuenta la necesidad de actualizar el informe del **Memorándum DGEP Nº 64/2021**, principalmente, en los casos de alguna/s entidad/es que se encuentra/n tramitando modificaciones presupuestarias o por iniciar, se detalla a continuación la situación de la/s misma/s señalando:

Entidad	Situación a la fecha
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	Cumplido

Por lo que se expide la presente constancia a los 25 días del mes de mayo de 2021.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Economía
Dirección Gral. de Empresas Públicas

ELVIO R. BRIZUELA
DIRECTOR GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS